**INFORMACIÓN PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN**

El resuelvo cuarto de la Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto dispone que *“En el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, los aspirantes que hayan superado la fase de concurso y oposición, deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas la documentación prevista apartado 9.2 de la Resolución de 24 de febrero de 2016”*

El apartado 9.2 de la Resolución de 24 de febrero de 2016 dispone que **los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban** **realizar la fase de prácticas,** por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los documentos siguientes:

a) **Fotocopia del DNI vigente** o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para aspirantes de nacionalidad distinta a la española se presentará fotocopia del documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como fotocopia de la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.

b) **Fotocopia del título exigido para el ingreso en el cuerpo** o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero fotocopia del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado 2.1.g).

c) **Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado** para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como **Anexo X** a esta convocatoria.

Quedan exceptuados de la presentación de los aludidos documentos los aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

d) **Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo de maestros y por la especialidad a la que optan**.

e) **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, **salvo que haya otorgado a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado 2.1 h).**

f) **Escrito de solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas** junto con la documentación justificativa – **En caso de concurrir alguno de los supuestos contemplados en el apartado 11.3 de la Resolución de 24 de febrero de 2016 -.**

 Así mismo, a los efectos de poder realizar los correspondientes trámites por parte de la Dirección Provincial de Educación de León, a la documentación general indicada en el apartado anterior, se deberá de aportar la siguiente **documentación adicional:**

1. **Declaración de no estar afectado por incompatibilidad**
2. **Hoja de recogida de datos**
3. **Modelo 145 IRPF**
4. **Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social**
5. **Resolución de reconocimiento de trienios** – En caso de tenerlo reconocido -.
6. **Resolución de reconocimiento de sexenios** – En caso de tenerlo reconocido -.